

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DENOMINADA: "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA "REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NUEVO CENTRO CÍVICO DE VERA", Expte núm. - 2684/2023.

PROYECTO COFINANCIADO EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU [Expediente ayuda: C2I5PL/22/01671].

Sesión telemática para actos de estudio de las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de temeridad y valoración final de ofertas. Propuesta de adjudicación, en su caso.

Siendo las 12:50 horas del día nueve de febrero 2024, se reúnen los integrantes de la Mesa de Contratación del expediente arriba citado, realizándose la misma por medios telemáticos.

La misma queda constituida por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:

D. ALFONSO L. PÉREZ REDONDO (CONCEJAL DE HACIENDA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN).

VOCALES:

D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ (INTERVENTOR MUNICIPAL).

D. PEDRO LÓPEZ SOLER (SECRETARIO MUNICIPAL).

D^a. OLGA GARCÍA MARTINEZ (ARQUITECTA MUNICIPAL).

D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA BERRUEZO (ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL).

SECRETARIA:

D^a. AURELIA GIMÉNEZ SILVA (ADMINISTRATIVA)

DILIGENCIA: Se hace constar que los sobres de la documentación de la Baja temeraria fueron aperturados en fecha 25 de enero de 2024 por la Secretaria de la Mesa para su incorporación al gestor documental, a los efectos de su estudio por los Servicios técnicos municipales.

Constatada la existencia de quórum, da comienzo la sesión para la realización de las actuaciones que constan en la convocatoria enviada al efecto a los integrantes de la Mesa.

Antes de ello, se da traslado a los integrantes de la Mesa de la solicitud de acceso al expediente por dos de los licitadores interesados:

- D. JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ presentada al registro de entrada número 2024-E-RE-918 de fecha 30 de enero, concediéndosele vista del expediente en fecha ocho de febrero, con anterioridad a la celebración de esta sesión de la Mesa de Contratación. Sin embargo, se solicita por el licitador nueva fecha para acceso al expediente el 13 de febrero.



- DAVID MOLINA CARNEROS, presentada al registro de entrada número 2024-E-RE-981 de fecha uno de febrero. Se contacta telefónicamente con el licitador en la misma fecha, quien dice estar interesado en la visualización de la documentación justificativa del tercer criterio objetivo, de experiencia en actuaciones cofinanciadas del resto de licitadores, haciéndosele saber por la Secretaria de la Mesa que la misma no ha sido aún analizada y valorada por los miembros de la Mesa no siendo el momento procedimental oportuno para su visualización.

Se hace saber también que el último licitador mencionado solicita en fecha ocho de febrero a través del correo electrónico habilitado para ello su incorporación a la presente sesión, dándosele acceso a la misma a través de un enlace en el correo electrónico.

PRIMERA PARTE: ESTUDIO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES JUSTIFICATIVAS DE LAS BAJAS TEMERARIAS.

Se recuerda por la Secretaria de la Mesa que en sesión anterior quedaron pendientes las actuaciones de estudio de las justificaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad (ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L., JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ Y OFICINA DE ARQUITECTURAS ANÓMALAS S.L.), habiéndose solicitado informe a los servicios técnicos redactores del pliego, en concreto a D^a. Olga García, como vocal integrante de la Mesa de Contratación, para su estudio.

El informe solicitado obra en el expediente en fecha 31 de enero y se pronuncia en los siguientes términos:

(...)

1. ANTECEDENTES

En fecha 17 de enero de 2024, se reunió la Mesa de Contratación del Expediente de licitación denominada: "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA "REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NUEVO CENTRO CÍVICO DE VERA".-NÚM.- 2684/2023, para el estudio y valoración de los criterios valorables automáticamente, en los términos descritos en los pliegos.

Una vez abiertos los sobres que contenían las ofertas económicas y a la vista de lo indicado en la Cláusula 15^a del pliego administrativo, se detectaron varias ofertas incursas en presunción de temeridad, en los siguientes términos:

*(...) .- Se procede a comprobar si alguna oferta está incursa en baja temeraria en los términos dispuestos en la cláusula 15 del PCAP aprobado: Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad o desproporcionadas, por su bajo importe, las de presupuesto inferior al 90% del Presupuesto Base de Licitación, según la fórmula $Ofi < 0,9 * Pb$, en la que:*

- Ofi es el importe de la Oferta i*
- Pb es el importe del presupuesto base de licitación establecido en*



este pliego, excluido el IVA.

Considerándose, por tanto, en baja temeraria, todas las ofertas presentadas que se encuentren por debajo de la cuantía de 140.647,31 €.

2. OFERTAS INCURSAS EN BAJA TEMERARIA

Existen varias ofertas presentadas por importe inferior al 90% del PBL sin IVA, que se consideran que se encuentran incursas en baja temeraria, y son las siguientes:

1.- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL, en cuantía de 140.491,04 € (ofrece un porcentaje de rebaja lineal del 10,10% sobre el presupuesto base de licitación).

2.- JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, en cuantía de 93.764,87 € (no indica porcentaje de rebaja aplicado).

3.- OFICINA DE ARQUITECTURAS ANÓMALAS, en cuantía de 137.521,42 € (no indica porcentaje de rebaja aplicado).

Se ha requerido a licitadores cuya oferta está incursa en presunción de temeridad para que presenten las documentaciones justificativas de las ofertas presentadas, resultando el análisis que se describe en el siguiente punto.

3. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES JUSTIFICATIVAS

Analizados los escritos justificativos de las ofertas consideradas incursas en baja temeraria:

1.- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL, en cuantía de 140.491,04 € (ofrece un porcentaje de rebaja lineal del 10,10% sobre el presupuesto base de licitación).

2.- JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, en cuantía de 93.764,87 € (no indica porcentaje de rebaja aplicado).

3.- OFICINA DE ARQUITECTURAS ANÓMALAS, en cuantía de 137.521,42 € (equivalente a un 12% de rebaja lineal sobre el presupuesto base de licitación).

se informa que en las tres ofertas se han desglosado costes directos e indirectos, y desplazamientos, y que los costes salariales de las tres ofertas se ajustan al XX Convenio Colectivo Sectorial de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, Inspección, Supervisión y Control Técnico y de Calidad, modificado por Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023.

(...)

La arquitecta municipal, emisora del informe y vocal de la Mesa realiza las siguientes ampliaciones y apreciaciones al mismo: en el análisis detallado de las ofertas incursas en presunción de temeridad, se constata que uno de los licitadores no aplica beneficio industrial, sin embargo se considera que es algo que queda a criterio empresarial no siendo susceptible de valoración.

.- Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, **ASUMIR EN SU INTEGRIDAD** el informe emitido por los Servicios Técnicos, ACEPTÁNDOSE las justificaciones presentadas por los licitadores cuyas ofertas estaban incursas en baja temeraria, al considerarse JUSTIFICADAS, por lo que se darán por ADMITIDOS definitivamente.



.- Por lo que se **APRUEBA**, por unanimidad de los integrantes de la Mesa, **EL SIGUIENTE LISTADO DEFINITIVO DE LICITADORES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:**

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:

- 1.- ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.
- 2.- EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.
- 3.- JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ.
- 4.- OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP.
- 5.- VERA FRESNEDA&ZAMORA-DAVID MOLINA.
- 6.- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1.- MASSTUDIO ARQUITECTURA ALMERÍA SLP Y GUILLERMO CASADO LÓPEZ. Por presentación de la oferta a través de la OVAC de uno de sus integrantes de la UTE, incumplándose lo establecido en la cláusula 12 del PCAP (presentación obligatoria a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público), habiéndose incumplido el requisito de confidencialidad de la oferta presentada (dado que con la documentación presentada a través del registro de entrada electrónico, la oferta no se encuentra cifrada ni preservada hasta la fecha de apertura de la misma).

2.- ADAM BRESNICK HECHT. Al constatarse que no está inscrito en el ROLECE, incumplándose los requisitos de capacidad previstos en los pliegos y art. 159,4 de la LCSP.

SEGUNDA PARTE: ACTUACIONES DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA:

A continuación, se recuerda por la secretaria de la Mesa que en sesión anterior procedía la apertura del sobre relativo a los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas (criterios objetivos), habiendo quedado pendiente el análisis de la documentación acreditativa presentada por los licitadores, a efectos de comprobar si la misma se adecúa a la forma de justificación prevista en los pliegos así como si cumplen los criterios indicados en el apartado correspondiente.

Se procede a leer por la Secretaria de la Mesa, la literalidad de los pliegos.

Criterio 3. Experiencia en actuaciones cofinanciadas. Valoración máxima 30 puntos.

En este apartado se valorará la experiencia profesional en trabajos acogidos a financiación con fondos europeos de diferentes programas de ayudas y subvenciones, según lo que se establece a continuación:

1 punto cada proyecto redactado en actuaciones financiadas con fondos de programas europeos para administraciones públicas en los últimos 5 años.

Para lo que se presentará relación de los trabajos a considerar para



el presente criterio. La forma de acreditación podrá justificarse de la siguiente forma:

- *Certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente cuando sea destinatario del sector público.*
 - *Certificado del Visado del trabajo, con indicación de las características del mismo, emitido por el Colegio oficial correspondiente.*
 - *Cuando el destinatario sea sujeto privado, certificado expedido por éste junto al contrato o copia correspondiente de su factura.*
- Se justifica la elección de este criterio, por la repercusión significativa en la mejor ejecución que tendrá el servicio con la experiencia y conocimiento de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, según lo previsto en el art. 145.2.2º de la LCSP.*

.- Se expone por la Secretaria de la Mesa que, al incorporar al expediente la documentación, al objeto de su visualización por el resto de integrantes de la Mesa para poder proceder a la valoración del tercer criterio, se observa una **presentación dispar** de la forma de acreditación del criterio de experiencia en actuaciones cofinanciadas por parte de los licitadores, haciendo saber que la forma de justificación de las mercantiles no se adecúa, en su mayoría, a la forma exigida en pliegos, sugiriéndose la necesaria concesión de un plazo extraordinario de subsanación de esta documentación a todas las mercantiles, al objeto de poder valorar de forma adecuada el criterio de experiencia en actuaciones cofinanciadas.

.- Se constata cierta contradicción en los pliegos sobre la base de "fondos de programas europeos para administraciones públicas" cuando una de las formas de acreditación establecidas en el PCAP es que "cuando el destinatario sea un sujeto privado, certificado expedido por este junto al contrato o copia correspondiente de su factura".

En este sentido, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa, que se valorará toda justificación, tanto para sujetos públicos como cuando el destinatario sea un sujeto privado, siempre y cuando las actuaciones hayan sido **financiadas con fondos de programas europeos** de diferentes programas de ayudas y subvenciones.

.- Al objeto de ordenación de la presentación dispar de documentación se adoptan los siguientes criterios de interpretación de los pliegos por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación:

- Se establece que los dos primeros apartados dispuestos en el tercer criterio de los pliegos deben estar relacionados entre sí de manera que, cuando el destinatario sea sector público, será necesario certificado de **buena ejecución** expedido por el órgano competente, siendo necesaria su presentación para la valoración de este apartado, y pudiendo acompañarse, o no, por certificado del Visado del trabajo, con indicación de las características del mismo, emitido por el Colegio oficial correspondiente.



- Por su parte, cuando el destinatario sea sujeto privado, será necesario **certificado** expedido por éste **junto al contrato o copia correspondiente de su factura**.

- Será necesario que quede constancia de la **buena ejecución** de los trabajos realizados, tal y como está establecido en los pliegos aprobados, debiéndose indicar la ejecución satisfactoria por la entidad contratante.

- En ambos casos **será necesario que obre en el certificado** que se ha de presentar, **referencia a la financiación europea**. De forma que no quepa duda alguna a los miembros de la Mesa de contratación sobre la forma de financiación del proyecto en cuestión.

Se acuerda por los miembros de la Mesa de contratación ofrecer el siguiente modelo del que podrán hacer uso los licitadores, si lo desean, para acreditar la experiencia en actuaciones cofinanciadas:

Nº EXPEDIENTE:
ASUNTO:

D./D^a.

CERTIFICO:

Que, según los datos que obran en dependencias municipales resulta que la empresa CON N.I.F..... ha **ejecutado satisfactoriamente** para dicho Ayuntamiento los trabajos de, incluido en el Plan en el marco del Programa financiado.....

Importe de adjudicación del Contrato (IVA incluido):

.....

Periodo de ejecución del contrato:

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde

Puede observarse que el modelo anterior contiene todos los requisitos establecidos en pliegos: la necesaria referencia a la financiación europea así como constancia de la buena ejecución de los trabajos realizados. No obstante, los licitadores podrán hacer uso de cualquier otro modelo siempre y cuando consten los extremos anteriormente mencionados.

.- Al objeto de facilitar la valoración de este criterio de experiencia, se solicita por los miembros de la Mesa de Contratación, requerir además, a los licitadores admitidos en el expediente, la **presentación de un listado** de los proyectos redactados en actuaciones financiadas con fondos europeos de que pretenden sean valorados puesto que se constata la dificultad en la valoración de las puntuaciones en los licitadores que no lo han presentado.



El mencionado listado deberá contener, al menos, el nombre del proyecto, el importe de adjudicación y el programa de financiación europea que lo respalda. Además de este listado deberán presentarse los certificados de buena ejecución anteriormente mencionados.

.- Los certificados de buena ejecución del Excmo Ayuntamiento de Vera podrán ser expedidos de oficio.

Se muestran por la Secretaria de la Mesa ejemplos de la forma de acreditación por los diferentes licitadores, realizándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES:

.- ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.

Habiendo numerado en su propuesta una experiencia de 7 proyectos redactados para Administraciones Públicas en los últimos cinco años, se realizan las siguientes apreciaciones por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, completándose las actuaciones por la Secretaria de la misma:

* Presenta contratos, pliegos y facturas con Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A. (SIEPSE), en varios lotes, formando parte de una UTE, acreditándose la financiación con fondos europeos, si bien **no figura certificado expedido en el que conste la buena ejecución**, por lo que deberán subsanarse estos extremos.

* Si consta la **buena ejecución** según el Colegio de Arquitectos de Extremadura, en la mejora de eficiencia energética del acuartelamiento de Navalmodal de la Mata y de L, pero **no en la forma solicitada en pliegos** (certificado de buena ejecución o certificado del visado de trabajo). Para su valoración habrán de subsanarse estos extremos.

A pesar de no justificar actuaciones en nombre del licitador, sino aparecer las justificaciones a nombre de una UTE, se acuerda su aceptación por parte de los miembros de la Mesa siempre y cuando sea acreditado en la forma prevista en pliegos, mediante certificados de buena ejecución expedidos por órgano competente.

Se le requiere para presentación de la documentación para valoración de este criterio en la forma exigida en pliegos, con referencia a la financiación europea así como al objeto del contrato, precio y plazo de ejecución.

.- EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.

Habiendo numerado en su propuesta una experiencia de más de 30 proyectos redactados para Administraciones Públicas en los últimos cinco años, se realizan las siguientes apreciaciones por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, completándose las actuaciones por la Secretaria de la misma:

* Presenta **certificado de ejecución** de diez trabajos



realizados para el Exmo Ayuntamiento de Vera, **no constando la buena ejecución** de los mismos **ni referencia a la financiación europea**. Deberán subsanarse estos extremos, pudiendo ser incorporados de oficio los mencionados certificados.

* Presenta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en relación a la prestación del servicio de elaboración del proyecto técnico de ejecución de las obras de adecuación del Estadio Deportivo Municipal Antonio Peroles para la iluminación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

* Presenta certificado de buena ejecución de Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el servicio para la elaboración del proyecto técnico de ejecución de las obras de adecuación del EDM Antonio Peroles para la iluminación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior, **no constando la financiación con fondos europeos**, por lo que habrán de subsanarse estos extremos, si bien, esa financiación se deduce de otra certificación administrativa presentada en relación al mismo expediente.

* Presenta certificado de buena ejecución de en la redacción de proyecto básico y de ejecución de renovación instalaciones del alumbrado exterior del Excmo Ayuntamiento de Montefrío. **No consta**, sin embargo en el mencionado certificado, la **financiación con fondos europeos**, por lo que habrán de subsanarse estos extremos.

* Presenta certificados **de adjudicación** de tres proyectos en el Ayuntamiento de Cantoria, **no constando la buena ejecución de los mismos ni en todos ellos la correspondiente financiación europea**, por lo que habrán de subsanarse estos extremos.

* Presenta certificado de buena ejecución de la Diputación de Almería, constando la correspondiente financiación de fondos europeos.

* Presenta certificado de ejecución de contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior del municipio de Garrucha (año 2019 y año 2021), **no constando la necesaria financiación europea ni la ejecución satisfactoria del servicio**, por lo que deberá subsanar estos extremos para valorar este proyecto.

* Presenta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Mojácar en tres contratos, **no constando la necesaria financiación europea**. En su caso, deberá subsanar para poder valorar el tercero de ellos.

* Presenta certificado de buena ejecución del Excmo Ayuntamiento de Uleila del Campo, **no constando la necesaria referencia a la financiación europea** del contrato. Habrán de subsanarse estos extremos.

* Presenta certificado de adjudicación de tres contratos con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, **no constando la buena ejecución de los mismos ni la necesaria referencia a la financiación europea**, por lo que habrán de subsanarse estos extremos para tener en cuenta estos servicios en la valoración del tercer criterio.

* Presenta certificado de adjudicación de dos contratos con el Ayuntamiento de Alcolea, constando la correspondiente



financiación con fondos europeos, **no haciéndose referencia a la buena ejecución**, por lo que habrá de subsanar estos extremos.

* Presenta certificado de adjudicación de siete contratos con el Ayuntamiento de Pulpí, **no constando la buena ejecución de los mismos ni la necesaria referencia a la financiación europea**, por lo que habrán de subsanarse estos extremos para tener en cuenta estos servicios en la valoración del tercer criterio.

* Presenta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Huerca Overa, en el que consta la correspondiente financiación con fondos europeos.

* Presenta certificado de adjudicación de dos contratos con el Ayuntamiento de Abla, constando en uno de ellos la necesaria financiación con fondos europeos pero no la **buena ejecución del servicio**, por lo que, para valorarlo, habrá de subsanar estos extremos.

* Presenta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Benahadux, en el que consta la correspondiente financiación con fondos europeos.

* Presenta certificado de adjudicación de un contrato con el Ayuntamiento de María, **no constando la correspondiente financiación con fondos europeos**, ni haciéndose referencia a la **buena ejecución**, por lo que habrá de subsanar estos extremos.

* Presenta dos certificados de buena ejecución de la Consejería de Sostenibilidad, Medioambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en las que **no se hace referencia a la correspondiente financiación con fondos europeos**. Habrá de subsanar estos extremos.

El licitador habrá de presentar subsanación de la documentación. Se le requiere para presentación de la documentación para valoración de este criterio en la forma exigida en pliegos, con referencia a la financiación europea así como al objeto del contrato, precio y plazo de ejecución.

-. JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ.

Habiendo numerado en su propuesta una experiencia de 14 proyectos redactados para Administraciones Públicas en los últimos cinco años, se realizan las siguientes apreciaciones por parte de los miembros de la Mesa de Contratación:

* Presenta listado de proyectos en actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea. **No se constata la buena ejecución del servicio**. Habrá de subsanar estos extremos presentando certificado de buena ejecución con referencia a la financiación europea para poder valorar este criterio. Deberá presentar certificado de buena ejecución de los trabajos expedido por la correspondiente Consejería de Salud de la Región de Murcia.

-. OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP.

Habiendo numerado en su propuesta una experiencia de 4



proyectos redactados para Administraciones Públicas en los últimos cinco años, se realizan las siguientes apreciaciones por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, completándose las actuaciones por la Secretaria de la misma:

* Presenta contrato menor de redacción del proyecto de ejecución para la restauración de la torre grossa, alcazaba y tratamiento de sendas peatonales del castillo de Xixona, **no constando certificado de buena ejecución ni la preceptiva financiación con fondos europeos**. Habrá de subsanar estos extremos para el cómputo de este proyecto en la valoración del tercer criterio objetivo.

* Presenta certificado de buena ejecución del contrato de dirección facultativa de la obra de rehabilitación de la casa Rovira como biblioteca, **no acreditándose, sin embargo, la financiación con fondos europeos**. Deberá acreditar estos extremos para su cómputo en la valoración de este criterio.

* Presenta certificado de buena ejecución y contrato, acreditándose la financiación con fondos europeos, del contrato de proyecto, dirección de obras y seguridad y salud de recuperación de la antigua guardería del barrio San Antonio y de una vivienda propiedad del Ayuntamiento como centro para el empoderamiento de la mujer.

* Presenta resolución de aprobación definitiva del proyecto de adecuación de la senda de acceso a la torre vigía situada en la zona arqueológica del Cap D'Or del Ayuntamiento de Teulada, constando la financiación europea **no constatándose la buena ejecución** de los trabajos realizados, por lo que habrá de subsanar estos extremos para el cómputo de este proyecto en la valoración de este criterio.

El licitador habrá de presentar subsanación de la documentación. Se le requiere para presentación de la documentación para valoración de este criterio en la forma exigida en pliegos, un certificado de **buena ejecución** con referencia a la financiación europea así como al objeto del contrato, precio y plazo de ejecución de los certificados anteriormente expuestos.

.- VERA FRESNEDA&ZAMORA-DAVID MOLINA

Habiendo numerado en su propuesta una experiencia de 30 proyectos redactados para Administraciones Públicas en los últimos cinco años, se realizan las siguientes apreciaciones por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, completándose las actuaciones por la Secretaria de la misma:

Presenta dos documentaciones diferenciadas:

* Por una parte, la relativa a David Molina Carneros, en la que aparece una relación de proyectos realizados en el marco de fondos europeos para los que sin embargo, **no constan los necesarios certificados de buena ejecución** expedidos por el órgano competente en los que quede constancia de la financiación europea. Se habrán de subsanar estos extremos para su cómputo en esta valoración.



* Por otra parte, la documentación de D. Antonio Luís García-Fresneda Hernández como representante de Fresneda&Zamora arquitectura S.L., con una amplia relación de trabajos, un total de 27, sin embargo, se realizan las siguientes observaciones:

1.- No presenta el certificado de buena ejecución 01 de la Diputación de Granada, de **EDUSI**: aglomeración urbana de Granada, puesto que **no presenta** documentación relativa a la correcta ejecución del mismo. Habrá de subsanar estos extremos con **certificado de buena ejecución** para su valoración en este criterio.

2.- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de El Ejido en la Redacción de Proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras del nuevo centro múltiple, social, cultural y deportivo en Matagorda. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

3.- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de El Ejido en la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de Centro de Usos Múltiples Ejidomar. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

4.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación de la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional en el servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra (...) del CEIP AL-Andalus en Utrera (Sevilla). **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

5.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación de la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional en el servicio de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud (...), nuevo CEIP de dos líneas Zona la Juaida, Viator (Almería). **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

6.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para nuevo CEIP tipo 4 en Zona las Lagunas Mijas. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

7.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para rehabilitación del IES Hermenegildo Lanz en Granada. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

8.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para ampliación del CEI A3 a CEIP C3 en Gabia la Grande. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

9.- No presenta el certificado de buena ejecución del centro cívico Lagunillas del Ayuntamiento de Málaga. Habrá de subsanar estos extremos con **certificado de buena ejecución** en el que



conste la financiación con fondos europeos para su valoración en este criterio. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

10.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para adaptación de espacios para obtención de aulas en el IES Vega de Atarfe. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

11.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en Almería en el servicio de redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud (...) IES Carmen de Burgos de Huércal de Almería. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

12.- No presenta el certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el contrato de redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para nuevo conservatorio superior de danza de Almería (numeración 12 del licitador) en los términos solicitados en los pliegos. Habrá de subsanar estos extremos con **certificado de buena ejecución** en el que conste la financiación con fondos europeos para su valoración en este criterio.

13.- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la redacción del proyecto básico y de Ejecución y Estudio de seguridad y salud de las obras de Edificio de Usos Múltiples destinado a la Tercera Edad en Aguadulce. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

14.- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto básico y de Ejecución, del estudio de seguridad y salud y la dirección de obra de edificio destinado a Centro Cánovas del Castillo. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

15.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para diversas actuaciones en centros educativos. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

16.- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto básico y de Ejecución de centro ciudadano limonar. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

17.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para nuevo IES en zona Azucarera San Pedro de Alcántara-Marbella. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

18.- No presenta el certificado de buena ejecución de la Consejería de Salud y Consumo en el contrato proyecto básico y de ejecución de nuevo centro de Salud en la Barriada de la Juventud



(numeración 18 del licitador) en los términos solicitados en los pliegos. Habrá de subsanar estos extremos con **certificado de buena ejecución** en el que conste la financiación con fondos europeos para su valoración en este criterio.

19.- Presenta PCAP para la contratación por el Ayuntamiento de Málaga de un servicio de redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de la rehabilitación de la antigua casa de Socorro dentro del proyecto EDUSI "Perchel-Lagunillas. Se presenta además certificado del Colegio de Arquitectos de Málaga de que el proyecto fue visado. Numeración 19 del licitador No se presenta certificado de buena ejecución por lo que habrá de subsanar estos extremos con **certificado de buena ejecución** en el que conste la financiación con fondos europeos para su valoración en este criterio. Habrá de subsanar estos extremos.

20.- Presenta certificado de buena ejecución de la empresa pública de emergencias sanitarias (numeración 20 del licitador). **No consta referencia a la financiación con fondos europeos** por lo que habrá de subsanar acreditando estos extremos.

21.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en el servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra ampliación de espacios para secundaria y bachilleratos en el IES Arabuleila de Cullar Vega en Granada. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

22.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para Nuevo IES Maracena. **No hace referencia a la financiación europea.** Habrá de subsanar estos extremos.

23.- Presenta informe de supervisión de proyecto básico y de ejecución de nuevo centro de salud en El Cuervo. (Numeración 23 del licitador). No presenta **certificado de buena ejecución** en el que conste la financiación con fondos europeos para su valoración en este criterio en los términos dispuestos en los pliegos, por lo que habrá de subsanar estos extremos.

24.- Certificado de buena ejecución de la Agencia Pública Andaluza de educación en la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para ampliación y reformas en el IES las norias de Daza. **No hace referencia a la financiación europea.**

25.- En el número 25 presenta informe de visado del colegio oficial de arquitectos de Granada siendo la descripción del trabajo la implantación de paneles solares fotovoltaicos e instalaciones auxiliares en el puerto pesquero de Motril. Se presenta además acta de replanteo con aplazamiento de las obras. **No consta certificado de buena ejecución** con referencia a la financiación europea en los términos exigidos en pliegos por lo que habrá de subsanar estos extremos en caso de pretender la valoración de este proyecto.

26.- En el número 26 presenta carátula de memoria de proyecto de fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas de la Diputación de Granada así como declaración responsable de condiciones urbanísticas y acta de replanteo. **No**



consta certificado de buena ejecución con referencia a la financiación en los términos exigidos en pliegos por lo que habrá de subsanar estos extremos en caso de pretender la valoración de este proyecto.

27.- En el número 27 presenta carátula de memoria de proyecto de fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas de la Diputación de Granada, presupuesto e informe suscrito por los redactores del proyecto. **No consta certificado de buena ejecución** con referencia a la financiación en los términos exigidos en pliegos por lo que habrá de subsanar estos extremos en caso de pretender la valoración de este proyecto.

El licitador habrá de presentar subsanación de la documentación. Se le requiere para presentación de la documentación para valoración de este criterio en la forma exigida en pliegos, un certificado de **buena ejecución** con referencia a la financiación europea así como al objeto del contrato, precio y plazo de ejecución.

.- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

Habiendo numerado en su propuesta una experiencia de 24 proyectos redactados para Administraciones Públicas en los últimos cinco años, se realizan las siguientes apreciaciones por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, completándose las actuaciones por la Secretaria de la misma:

* Presenta certificado de colegiación con una relación de proyectos visados, **no constando en dicha relación certificado de buena ejecución ni la preceptiva financiación con fondos europeos** de los proyectos. Habrá de subsanar estos extremos para su cómputo.

* Presenta certificado de buena ejecución de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos en diferentes municipios, para los trabajos de redacción de los proyectos y dirección de obra para la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa, siendo un total de 15. Sin embargo, **no consta la necesaria financiación con fondos europeos**, por lo que habrá de subsanar estos extremos en caso de pretender la valoración en este criterio.

* Presenta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Córdoba para el proyecto de mejora energética en CEIP Pedagogo García Navarro y Duque de Rivas, constando la necesaria financiación europea.

* Presenta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Lebrija en el contrato de proyecto técnico y ejecución de las obras de mejoras de eficiencia energética en centros educativos de Lebrija constando la financiación europea.

* Presenta certificado de buena ejecución de la cooperativa El Torcal, acreditando la financiación europea.

.- Se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa requerir a las mercantiles para subsanación de la documentación en los términos anteriormente descritos. Habida cuenta de la cercanía



de día inhábil, se acuerda conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde la notificación.

La citada documentación deberá ser presentada a través del sobre oportuno puesto a su disposición a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Este plazo se computará desde el mismo día de la comunicación a los licitadores admitidos, finalizando el plazo a las 14:30 horas del último día.

.- Sin que puedan realizarse más actuaciones, quedan suspendidas el resto de las incorporadas en la convocatoria notificada a los integrantes de la Mesa de Contratación.

.- Las actuaciones pendientes serán retomadas en la próxima sesión a desarrollar, en las que se deberá proceder al estudio de la documentación subsanada presentada y a la valoración final de las ofertas para la realización de la propuesta de adjudicación.

.- De la presente Acta se dará la publicidad que fuere preceptiva en el Perfil del Contratante y sede electrónica municipal, en los términos del art. 63 y la DA 15ª de la LCSP, para general conocimiento de los interesados en el expediente.

Y para constancia de estas actuaciones se levanta Acta de la sesión, por Mí, secretaria de la Mesa, siendo las 13:40 horas, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la misma y firmando conmigo el resto de integrantes de la Mesa.

Vº Bº. EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

LOS VOCALES DE LA MESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

